

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
N° 783 (Veto a la Ley N° 9.384)
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2013 Resol. Complement. N° 37/13 (A.P.V. y U.) N°s. 025 – 026 – 027 (D.G.I.P.)
<b>LICITACIONES</b>
Llamado a Licit. Públ. "Pavim. Acceso a Chepes Viejo" (A.P.V.) Prórroga Licit. Públ. Nac. N° 35/13 (D.N.V.) N° 01/13 (Min. Educ. Nación) N° 02/2013 (M.E.C. y T.) N° 10/2013 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 02 de julio de 2013	Edición de 20 Páginas - N° 11.087		

**DECRETOS****DECRETO N° 783**

La Rioja, 03 de junio de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 03685-4/13, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley sancionada N° 9.384; y,

**Considerando:**

Que por la norma referenciada en los vistos del presente acto administrativo, se deroga en todos sus términos la Ley N° 7.464; y transfiere en carácter de donación con cargo a favor del Círculo de Periodistas Unidos, Personería Jurídica N° 122/02, una fracción de terreno, ubicado en el Sector Suroeste de la ciudad Capital de La Rioja.

Que el texto de la referida norma no se condice con la política del Gobierno Provincial de distribución de tierras públicas a Entidades sin fines de lucro.

Que previo a efectuar una disposición de este tipo deben intervenir las áreas competentes de la Función Ejecutiva Provincial; estas son: Secretaría de Tierras y Hábitat Social, Dirección General de Catastro, Dirección General de Bienes Fiscales y Dirección del Registro Provincial de la Propiedad Inmueble; resultando por lo tanto en el veto total de la presente ley.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Artículo 1°.- Vétase totalmente la Ley Provincial N° 9.384 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de mayo de 2013, en base a los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Puy Soria, A.A., S.T. y H.S.**

**LEY N° 9.384****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Derógase en todos sus términos la Ley N° 7.464.

Artículo 2°.- Transfírase en carácter de donación con cargo a favor del Círculo de Periodistas Unidos, Personería Jurídica N° 122/02, una fracción de terreno, ubicado en el Sector Suroeste de la Ciudad Capital que responde a las siguientes características: Propietario: Estado Provincial. Ubicación: Sector Suroeste de la ciudad Capital, acera Sur de Av. de Circunvalación. Dimensiones aprox. y linderos: Norte: 183,93 m; linda con Av. de Circunvalación. Este: 206,94 m; linda con Parcela 120. Sur: 137,82 m; linda con más propiedades del Estado Provincial, Parcela 118. Oeste: 204,70 m; linda con más propiedades del Estado Provincial. Nomenclatura Catastral: Circuns. I - Sección "E" - Manzana 541, Parcela 95. Superficie: 3 has. 2.655m2. Datos de Dominio: Folio Real C - 15699 (en mayor extensión).

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie

definitivas surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales correspondientes.

Artículo 4°.- Cargo de Donación: El Círculo de Periodistas Unidos de La Rioja, deberá construir en el plazo de (3) años, en el inmueble donado, viviendas destinadas a los trabajadores de prensa, que no sean propietarios de vivienda única.

Artículo 5°.- El incumplimiento del cargo impuesto implicará la retrocesión inmediata y automática del inmueble al Patrimonio del Estado Provincial, el plazo establecido en el Artículo precedente, comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece. Proyecto presentado por el **Bloque de Diputados Justicialista.**

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**RESOLUCIONES****Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo****RESOLUCION COMPLEMENTARIA N° 37**

La Rioja, 17 de junio de 2013

Visto: La Nota de la Dirección General de Planeamiento y Política Habitacional de este Organismo, solicitando actualización de los montos de obras correspondiente a la Resolución Reglamentaria N° 17, y,

**Considerando:**

Que por Resolución Reglamentaria N° 17, se aprueba y se dispone la implementación de un sistema de asistencia financiera a través de créditos individuales, con garantía hipotecaria para familias que cumplan con las exigencias establecidas en dicha norma, para la construcción, ampliación y/o completamiento de viviendas.

Que en virtud que a la fecha, los montos de los Créditos Individuales con Garantía Hipotecaria establecidos por la Resolución Reglamentaria N° 17, no cubren los precios de obra para cumplir con los niveles de ejecución y terminaciones mínimas de la vivienda exigida en dicha Resolución, se elevan los nuevos montos los cuales fueron calculados considerando el precio por m2 de \$ 3.500, tomando para su análisis un prototipo de vivienda de 60 m2.

Que a tal efecto se deberá modificar los Anexos III y IV de la citada Resolución, reemplazando los cuadros donde se indican los montos del Crédito a financiar, tanto para "Vivienda Nueva" como también en los casos de "Ampliación, Refacción y Terminación", por los cuadros que se indican en la parte resolutive de la presente.

Que el Departamento Jurídico de este Organismo, emite dictamen sugiriendo se dicte acto administrativo disponiendo las modificaciones propuestas por la Dcción. Gral. de Planeamiento y Política Habitacional de este Organismo, correspondientes a la Resolución Reglamentaria N° 17, encuadrándose la medida en lo previsto por el Art. 3.322 Decreto N° 206/99 que aprueba la Carta Orgánica y la Estructura Orgánica Básica de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Funciones y facultades de la A.P.V. y

U. que establece: “Reglamentar los distintos aspectos vinculados con las funciones de la A.P.V. y U., pautas de adjudicación de viviendas, normas que regirán el uso de viviendas construidas; sistemas para el otorgamiento de créditos o préstamos; planes de amortización, forma de tenencia de las viviendas, organización técnica y funcional de la A.P.V. y U.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE LA  
VIVIENDA Y URBANISMO**

**Dicta la siguiente Resolución Complementaria N° 37 de la  
Resolución Reglamentaria N° 17**

Artículo 1°.- Modificar los Anexos III y IV de la Resolución Reglamentaria N° 17, reemplazando los cuadros donde se indican los montos del Crédito a financiar, tanto para “Vivienda Nueva” como también en los casos de “Ampliación, Refacción y Terminación”, conforme los siguientes cuadros:

Construcción de Vivienda:

Monto Máximo \$ 210.000,00 - 60 m2

Valor Cuota				
Precio	Cantidad Cuotas	Tasa Anual 8%	Gasto Administ.	Total a Pagar
210.000,00	120	2.547,88	30,00	2.577,88
210.000,00	180	2.006,87	30,00	2.036,87
210.000,00	240	1.756,52	30,00	1.786,52

Ampliación - Refacción - Terminación - 35 m2  
Monto máximo \$ 130.000,00

Valor Cuota				
Precio	Cantidad Cuotas	Tasa Anual 8%	Gasto Administ.	Total a Pagar
130.000,00	120	1.577,26	30,00	1.607,26
130.000,00	180	1.242,35	30,00	1.272,35
130.000,00	240	1.087,37	30,00	1.117,37

Artículo 2°.- En virtud de lo resuelto precedentemente, los Anexos III y IV, han sido reemplazados por los Anexos que forman parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Rijan todas las exigencias previstas en la Resolución Reglamentaria N° 17 en todo lo que no haya sido modificadas por la presente Resolución Complementaria para el otorgamiento de los créditos individuales regidos por dicha norma.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

**ANEXO III**

**Definiciones y Especificaciones Grales. de la Vivienda  
Montos a Financiar  
Desembolsos, Plazos de Ejecución,  
Plazos de Amortización del Crédito**

Vivienda Nueva

a) Definiciones:

Superficie Cubierta Total: Es la superficie útil mas la ocupada por muros, tabiques y aleros.

Niveles de Terminación Mínimos: Son los materiales y/o ítem que como mínimo se incorporarán y/o ejecutarán para la construcción de la vivienda, en un todo de acuerdo a las especificaciones exigidas en Anexo III.

Podrán ser aspirantes a Créditos Individuales con Garantía Hipotecaria para obra nueva, quienes acrediten un ingreso de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) de grupo familiar, cónyuges o convivientes exclusivamente o Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) los que deberán presentar un garante solidario con ingresos iguales o superiores a \$ 5.000 (de libre disponibilidad).

Construcción Vivienda Nueva

Cantidad Dormitorios	Superficie Cubierta Mínima	Monto máximo financiable	Plazo de obra máximo
	55,00 a 60,00 m2	\$ 210.000,00	6 meses

Solo se financiará para construcción nueva los siguientes locales: baño, cocina, lavadero, estar y dormitorios, con sus instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas completas.

Se financiará la obra aun cuando en el lote exista construcciones mínimas, cuyo nivel de ejecución no supere la cota de encadenado superior.

Construcciones precarias, temporarias etc.

Construcción de Vivienda

Monto Máximo \$ 210.000,00 - 60 m2

Valor Cuota				
Precio	Cantidad Cuotas	Tasa Anual 8%	Gasto Administ.	Total a Pagar
210.000,00	120	2.547,88	30,00	2.577,88
210.000,00	180	2.006,87	30,00	2.036,87
210.000,00	240	1.756,52	30,00	1.786,52

Desembolsos

1° Desembolso 40% a la firma de la escritura de hipoteca.

2° Desembolso 40% a la presentación del primer certificado, plazo máximo de 60 días. Se realizará el primer certificado con un avance físico de la obra del 30%.

3° Desembolso 20% a la presentación del segundo certificado plazo máximo 120 días. El segundo certificado con el avance físico del 70%.

El Plan de avance para Construcción vivienda nueva, ampliación, refacción, terminación se realizará en tres (3) desembolsos.

**ANEXO IV**

**Definiciones y Especificaciones Generales de la Vivienda**

**Montos a Financiar, Desembolsos,  
Plazos de Ejecución, Plazos de Amortización del Crédito**

**Ampliación, Refacción, Terminación**

Podrán ser aspirantes a Créditos Individuales con Garantía Hipotecaria, para ampliación, refacción terminación quienes acrediten los siguientes ingresos:

Pesos Cuatro Mil (\$ 4000) netos del grupo familiar, conyuges o convivientes exclusivamente o Pesos Tres Mil (\$

3.000) presentando un garante solidario con ingresos iguales o superiores a \$ 4.000 (de libre disponibilidad).

b.1 Ampliación, Refacción, Terminación de Vivienda

Obra	Superficie Cubierta Mínima	Monto máximo financiable	Plazo de obra
Ampliación	35,00 m2	\$ 130.000	6 meses

Ampliación - Refacción - Terminación - 35 m2

Monto Máximo \$ 130.000,00

Valor Cuota				
Precio	Cantidad Cuotas	Tasa Anual 8%	Gasto Administ.	Total A Pagar
130.000,00	120	1.577,26	30,00	1.607,26
130.000,00	180	1.242,35	30,00	1.272,35
130.000,00	240	1.087,37	30,00	1.117,37

Desembolsos

1° Desembolso 40% a la firma de la escritura de hipoteca.

2° Desembolso 40% a la presentación del primer certificado, plazo máximo de 60 días. Se realizará el primer certificado con un avance físico de la obra del 30%.

3° Desembolso 20% a la presentación del segundo certificado plazo máximo 120 días. El segundo certificado con el avance físico del 70%.

El Plan de Avance para Construcción vivienda nueva, ampliación, refacción, terminación se realizará en tres (3) desembolsos.

**Ing. Carlos C. Crovara**

Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo  
A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 800,00 - 02/06/2013

\*\*\*

**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de Ingresos Provinciales**  
La Rioja

**RESOLUCION GENERAL N° 25/2013**

La Rioja, 24 junio de 2013

Visto: Los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales fijados para el Año 2013, establecidos en la Resolución N° 38/2012, y,

**Considerando:**

Que han surgido inconvenientes técnicos en la página Web de esta Dirección General.

Que se ha dispuesto el receso invernal desde el día lunes 08/07/2013 hasta el día viernes 19/07/2013.

Que se verá dificultado a los contribuyentes cumplir en tiempo y en forma con las diversas obligaciones fiscales.

Que corresponde ampliar los vencimientos establecidos oportunamente.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de facultades que le son propias

**LA DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS  
PROVINCIALES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar el vencimiento de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Mayo/2013 de los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen General, terminación de inscripción par, hasta el día jueves 27 de junio de 2013, inclusive.

Artículo 2°.- Prorrogar el vencimiento de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Mayo/2013 de los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen General, terminación de inscripción impar, hasta el día viernes 28 de junio de 2013, inclusive.

Artículo 3°.- Prorrogar el vencimiento de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Junio/2013 de los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen General, terminación de inscripción par, hasta el día jueves 25 de julio de 2013, inclusive.

Artículo 4°.- Prorrogar el vencimiento de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Junio/2013 de los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen General, terminación de inscripción impar, hasta el día viernes 26 de julio de 2013, inclusive.

Artículo 5°.- Tomen conocimiento Sub-Directores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores.

Artículo 6°.- Cumplido, regístrese, solicítense la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

**Cra. Sandra Tello Farías**  
Directora General  
D.G.I.P.

S/c. - 02/07/2013

\*\*\*

**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de Ingresos Provinciales**  
La Rioja

**RESOLUCION GENERAL N° 26/2013**

La Rioja, 24 junio de 2013

Visto: La Resolución Normativa D.G.I.P. N° 01/2011, y,

**Considerando:**

Que el art. 70° de la citada norma legal, establece que en todos los casos las retenciones serán obligatorias cuando el monto de la factura sea igual o mayor a la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Que se hace necesario actualizar el monto mínimo sujeto a retención.

Que en consecuencia, debe dictarse el acto administrativo respectivo.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS  
PROVINCIALES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Sustituir el Art. 70° de la Resolución Normativa N° 01/2011, por el siguiente texto:

“Artículo 70°.- En todos los casos, las retenciones serán obligatorias cuando el monto de la factura sea igual o mayor a la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

Artículo 2º.- La presente disposición tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2013.

Artículo 3º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores de la Repartición.

Artículo 4º.- Cumplido, comuníquese, solicítese publicación en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

**Cra. Sandra Tello Farías**

Directora General  
D.G.I.P.

S/c. - 02/07/2013

\* \* \*

**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de Ingresos Provinciales**  
**La Rioja**

**RESOLUCION GENERAL N° 27/2013**

La Rioja, 24 junio de 2013

Visto: La Resolución Normativa D.G.I.P. N° 01/2011, y,

**Considerando:**

Que el Art. 77º y siguientes de la citada norma legal, establece un Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que diversas entidades intermedias han solicitado que la percepción sea obligatoria a partir de cierto monto.

Que se hace necesario acceder a lo peticionado, razón por la cual, debe dictarse el acto administrativo respectivo.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS  
PROVINCIALES  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Sustituir el Art. 80º de la Resolución Normativa N° 01/2011, por el siguiente texto:

“Comprobante e Importe Mínimo de la Percepción

Artículo 80º.- La percepción deberá discriminarse en la factura o documento equivalente, siendo este comprobante el respaldo suficiente de dicha percepción.

No será obligatorio practicar las percepciones, cuando el monto de la misma sea igual o inferior a la suma de Pesos Quince (\$ 15,00).”

Artículo 2º.- La presente disposición tendrá vigencia a partir del 01 de septiembre de 2013.

Artículo 3º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores de la Repartición.

Artículo 4º.- Cumplido, comuníquese, solicítese publicación en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

**Cra. Sandra Tello Farías**

Directora General  
D.G.I.P.

S/c. - 02/07/2013

## LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Ministerio de Infraestructura**  
**Administración Provincial de Vialidad**

**Llamado a Licitación Pública**

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2013 - Horas: 10:00.

Llámanse a Licitación Pública para Contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación acceso a Chepes Viejo - Tipo de Obra: Obra Básica y carpeta con mezcla arena - Asfalto en caliente - 1 etapa Chepes - Prog. 4.512.65 - Longitud 4.512,65 m. Tramo: Chepes - Mataderos Municipal (Lado Izquierdo) - Tipo de Obra: Obra Básica y Carpeta de H° Clase “E” - Longitud Ciclovía: 2401.00 m.

Plazo de Ejecución: Ocho (08) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 5.800.189,00.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

Venta de Pliego: Hasta el 24-07-13.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 24 de junio de 2013.

**Sr. Julio César Herrera**

Secretario General

Administración Provincial de  
Vialidad

**Ing. Miguel A. Bertolino**

Administrador General

Administración Provincial de  
Vialidad

**C/c. - 25/06; 28/06; 02/07 y 05/07/2013**

\* \* \*

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Gobierno de La Rioja**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
**Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

**Programa Nacional de Refacción**  
**Integral de Edificios de Establecimientos**  
**de Educación Técnica Profesional**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a:

**Licitación Pública N° 02/13**

Objeto: Ampliación y Refacción I.F.D.C. y T.A.C. “Mario Crulcich” - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 5.740.179,85.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de sobres: 07/08/13 - Hora 09:00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - calle Catamarca N° 65 - 1er. Piso - CP. 5.300 - La Rioja.

Plazo de entrega: 365 días.

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453749.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**C/c. - \$ 1.660,00 - 28/06 al 19/07/2013**

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación  
Licitación Pública Nacional N° 35/13**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 35/13.

Malla 309 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 74 - Tramo los Colorados - Emp. R.N. N° 40 (Nonogasta).

Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Emp. R.N. N° 74 - Lte. La Rioja/Catamarca.

Longitud: 215,49 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Quinientos Cuatro Mil (\$ 2.504.000,00).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 29 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13 - Malla 129, Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 36/13 - Malla 340, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires 3° Piso - D.N.V.

**N° 14.760 - \$ 7.450,00 - 28/06 al 16/08/2013**

\*\*\*

**Ministerio de Educación de la Nación****Gobierno de La Rioja****Aviso de Licitación Pública N° 01/13**

En el marco del Plan Jurisdiccional Año 2013 se anuncia el llamado a: Licitación Pública N° 01/13.

Objeto: Contratación Servicio de Refrigerio - Programa Educación Sexual Integral - Convenio Marco N° 291/13.

Presupuesto Oficial: \$ 907.200,00.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de Sobres: 25/07/13 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Centro Administrativo Provincial - Planta Alta.

Fecha Prestación: Según establece Pliego de Condiciones Particulares.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Unidad de Planes y Proyectos Provinciales - Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4461824.

Valor del Pliego: \$ 1.200.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**C/c. - \$ 485,00 - 28/06 y 02/07/2013**

\*\*\*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja****Ministerio de Infraestructura****Administración Provincial de Vialidad****Licitación Pública N° 10/2013****Expediente: A-4 N° 531-G-2013**

Objeto: Contratación para la adquisición de herramientas para distintos equipos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 171.415,89.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Fecha de Apertura: 31/07/2013 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consultas y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5.300 - La Rioja - Capital - Teléfono: 0380-4453322.

**Cr. Jorge N. Dávila**  
Gcia. de Administración  
A.P.V.

**Ing. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General  
A.P.V.

**C/c. - \$ 430,00 - 02 y 05/07/2013**

**VARIOS****DECRETO N° 574**

La Rioja, 30 de abril de 2013

Visto: el Expediente A6 N° 00074-4/13, caratulado: "Expropiación Ley 9.026, mediante la cual se dispone la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia"; y,

**Considerando:**

Que a fs. 3 luce Ley N° 9.026, que declara de utilidad pública y sujeto expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza la cual fuera sancionada con fecha 23 de junio de 2011, publicada en Boletín Oficial N° 10.914 con fecha 27 de septiembre de 2011.

Que el Plano de Mensura del inmueble definido en la Ley de Expropiación, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 015984 de fecha 18 de noviembre de 2004.

Que a fs. 18 ha tomado intervención la Dirección General de Catastro, informando la valuación fiscal del inmueble afectado. De acuerdo al informe de dominio emitido por el Registro General de la Propiedad Inmueble, la parcela objeto de expropiación se encuentra registrada bajo la siguiente Matrícula: R-750 - Titular Dominial: Gez de Pereyra, Paulina Rosa.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Expropiase el inmueble que fuera declarado de utilidad pública por Ley N° 9.026, ubicado en la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza, que se detalla a continuación:

Matrícula Folio Real: R-750. Titularidad Dominial: Gez de Pereyra Paulina Rosa. Nomenclatura Catastral: Departamento 15, Sección "A", Manzana 29, Parcela "1". Superficie: 9.951,18 m2. Plano: aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 015984 de fecha 18 de noviembre de 2004. Valuación Fiscal: Año 2013 - \$ 17.407,18, debe deducirse un monto de \$ 340,61 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial, según fs. 13 - Informe de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Diecisiete Mil Sesenta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 17.066,57).

Artículo 3°.- Consígnase judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Diecisiete Mil Sesenta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 17.066,57); ello atento lo expresado en el Artículo 2° del presente.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3° del presente.

Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2°, y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley N° 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de su posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado, deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de La Ley N° 4.611.

Artículo 8°.- Por Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura de Dominio a favor del Estado Provincial.

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura y de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Bosetti, N.G., M.I. - Puy Soria, A.A., S.T. y H.S.**

**S/c. - 25; 28/06 y 02/07/2013**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Declaración de Area Bajo Procesamiento  
Decreto N° 118/07; 026/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 661/2013 por la cual se dispone declarar Area Bajo Procesamiento y por el término de trescientos sesenta y cinco días, término estimativo de finalización de las tareas propias de saneamiento según lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley N° 6.595 y correlativas: 8.244; 6.643 y 7.165; que se han cumplimentado todos los pasos legales establecidos en las leyes

números 6.595; 6.643 y 7.165, Decretos N° 211/03 y 511/07 debiendo dictar el presente Acto Administrativo; los inmuebles ubicados en el campo denominado San Antonio del departamento Capital dentro de los siguientes dimensiones y linderos: al Norte: 9.000,00 m2, linda con Ruta Provincial N° 5; al Este: 13.000,00 m2, linda con campo "La Lata"; al Sur: 9.000,00 m2, linda con terrenos de Julio Martínez y al Oeste: 13.000,00 m2, linda con terrenos de Agro-Lanza y de Carlos Peña. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 18 de junio de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**  
Secretario de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 25; 28/06 y 02/07/2013**

**REMATES JUDICIALES**

Por orden del Sr. Juez de Paz Lego Número N° 2 a cargo del Sr. Alejandro de la Vega, en autos Expte. N° 5.943, caratulado: "Corzo Ernesto T. c/Walter Videla - Año 2008 - Ejecutivo - Letra C", que la Martillera Sra. María Inés Arrieta remate en subasta pública, sin base, al contado, una moto Juki Mondial rd150H Motor N° 161 FMJ\*51202764; Cuadro N° LF3PCKDO75DOO1692, el día cinco de julio del cte. año a horas once (11:00) en los portales de Juzgado actuante ubicado en el edificio del C.E.P.A.R. (Sur). Publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 27 de junio de 2013.

**Alejandro de la Vega**  
Juez de Paz Lego N° 2

**N° 14.785 - \$ 30,00 - 02/07/2013**

**EDICTOS JUDICIALES**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 44.032 - Letra "K" - Año 2012, caratulados: "Karam, Raúl Alejandro s/Información Posesoria", el Sr. Raúl Alejandro Karam, D.N.I. N° 22.443.505, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal (Art. 4015 Cód. Civil, y Arts. 409 y 410 C.P.C.), respecto de un inmueble ubicado sobre la acera Este del pasaje Calchaquí N° 81, entre calles Pelagio B. Luna y pasaje sin nombre, de esta ciudad. En su costado Norte, mide 21,28 m y linda con propiedades de Abbud Feryala, Eduardo Nicolás Narbona y Manuel Antonio Lobato; en su costado Este, mide 8,48 m y linda con propiedad de Manuel Antonio Lobato; en su costado Sud, mide 21,31 m y linda con propiedad de Ángel Fernández, y en su costado Oeste mide 8,60 m y linda con pasaje Calchaquí de su ubicación. Superficie total: 181,86 m2. Le corresponde la Nomenclatura Catastral es Dpto. 01, Circ. I, Secc. "A", Mza. 59, Par. "k", y se encuentra inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 1-04107. Plano de mensura aprobado en forma provisorio por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 018756, de fecha 08/04/2001, ratificada por Disposición N° 019406, del 24/08/2012. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a la Asociación Mutual del Personal de Infantería de la Policía de la Provincia, y al Sr. Jorge Armando Moreno, en calidad de anteriores poseedores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro de

los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 1°, C.P.C.).  
Secretaría, 05 de junio de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.710 - \$ 180,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrada del Trabajo y la Conciliación Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Mónica Grand de Ocaño, y Secretaría a cargo Dra. Alicia M. Sinches, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Melendez Elma Juana, a estar en derecho en los autos Expte. N° 3.067 - Letra B - Año 2012, caratulados: "Melendez Elma Juana s/Juicio Sucesorio Testamentario" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 27 de mayo de 2013.

**Dra. Alicia M. Sinches**  
Secretaria

**N° 14.711 - \$ 70,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.686 - Letra V - Año 2013, caratulados: "Vargas José Gerardo y Celaudina del Carmen Goyochea - Sucesorio Ab Intestato" hace saber que ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Celaudina del Carmen Goyochea y/o Celaudina del Carmen Goyochea de Vargas y/o Celaudina Goyochea y de José Gerardo Vargas y/o Gerardo Vargas, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación de que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención -Art. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C.  
Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.712 - \$ 90,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Pastor Díaz y Antonia Paula Cortes o Antonia Paula Cortez, en los autos Expte. N° 12.816 - Letra "D" - Año 2013, caratulados "Díaz Ramón Pastor y Cortes Antonia Paula - Sucesorio Ab Intestato" a comparecer a derecho dentro del término de quince

(15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 06 de junio de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.713 - \$ 80,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera (Juez), Secretaría "B, a cargo de la Sra. Estela Nieves de Sánchez, hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 060, caratulados: "Martino Pascual - Información Posesoria", sobre un inmueble que se ubica en el paraje Villa Florida de la ciudad de Chamental - provincia de La Rioja, el cual responde a la siguiente Matrícula Catastral: 12; 4-12-04-444-063-607. Cítese a terceros y colindantes para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días desde la publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de marzo de 2013.

**Estela Nieves de Sánchez**  
Prosecretaria Penal

**N° 14.714 - \$ 70,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 44.152 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Brey Mario Oscar - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Mario Oscar Brey ha iniciado juicio de Usucapición respecto de un inmueble suburbano ubicado en la ciudad de La Rioja, sito en el paraje "La Rodadera", con una superficie total de 37 ha 01.121,99 metros cuadrados, lindando al Sudoeste: Félix Rubén González y María de las Mercedes Díaz, Sudeste: Antonio Dante Agüero y Miguel Ángel Arias, Oeste: campo de Walberto y sucesión Luna Moreyra, Noroeste: Julia Carlota Garay, Aníbal Aldo Zuliani y Suc. Agustín Coutsiere, Noreste: Francisco Parco y Héctor Quinteros. Nomenclatura Dpto.: 01, Circunscripción I, Sección B, Manzana 352, Parcela d, Padrón 50549. En consecuencia, se cita y emplaza a colindantes y demás personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 04 de junio de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.715 - \$ 120,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, ordena la publicación de edictos citatorios por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores y cita a comparecer a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ángel Esteban Roldán D.N.I. N° 3.127.484 a estar a derecho, dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación,



bajo apercibimiento de ley, en los autos del Expte. N° 184 - Letra "R" - Año 2013, caratulado: "Roldán Ángel Esteban - Sucesorio Ab Intestato".

Chamical, 31 de mayo de 2013.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**  
Prosecretaria Civil

**N° 14.716 - \$ 70,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, de Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 4.412 - Letra "Q" - Año 2004, caratulado: "Quiroga, Aquilina Braulia - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Enrique Corzo, D.N.I. 3.011.815, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 15 de noviembre de 2012.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 14.718 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuario, Sra. Blanca R. Nieves, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Romero Ángel Nicolás, a comparecer en los autos Expte. N° 12.806 - Letra "R" - Año 2013, caratulado: "Romero Ángel Nicolás - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 05 de junio de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.720 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de la extinta Juana Ramona Celestina Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.400 - Letra "M" - Año 2013, caratulado: "Molina Juana Ramona Celestina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, junio de 2013

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.721 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013**

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 5.574 - Letra "F" - Año 2000, caratulado: "Farías de Cáceres Juana - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Juana Farías de Cáceres, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.722 - \$ 60,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, en los autos Expte. N° 10.186 - Letra "S" - Año 2010, caratulado: "Sucesión de Valero Miguel Antonio - Información Posesoria", informa que la sucesión de Miguel Antonio Valero ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble sito en Avenida Juan Facundo Quiroga esquina calle Copiapó; Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circunscripción "T", Sección "A", Manzana 139, Parcela "al", Padrón N° 1-23611 Aprobación Provisoria de la Dirección Provincial de Catastro Disposición N° 018364 de fecha 03 de junio de 2010; con una superficie total de 162,68 m2, cuyos linderos son: Norte: remanente de la parcela "al"; Sur: con Avda. Juan Facundo Quiroga; Este: con propiedad de Adriana Judith Jassan y Ariel Alejandro Jassan; al Oeste, con calle Copiapó. El plano de mensura se superpone parcialmente con parcela C:I-S.:A-M.:123/B-Parc.: "al", inscrita a nombre de sucesión de Zulema del Carmen Guardia de Guardia. Publíquese por cinco (5) veces. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 07 de junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.723 - \$ 160,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 10.186 - Letra "S" - Año 2010, caratulado: "Sucesión de Valero Miguel Antonio - Información Posesoria", a los fines de citar a la sucesión de Zulema del Carmen Guardia de Guardia, a estar a derecho en la presente causa en el término de diez (10) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, Art. 49 del C.P.C. Como recaudo legal, se transcribe la parte pertinente de la providencia que así lo ordena: "La Rioja, Téngase presente la declaración de parte "desconocer el domicilio" de la Suc. de Zulema del Carmen Guardia de Guardia, cúmplase el traslado ordenado mediante edictos, los que se publicarán de conformidad a lo establecido en la providencia de fs. 52 - 3° párrafo, bajo apercibimiento de que "si no comparece", ser representado por el Defensor de

Ausentes - Art. 49 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Presidente; Ante mí: Sra. Antonia Nieto de De Torres - Prosecretaria  
La Rioja, 07 de junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.724 - \$ 140,00 - 14/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga - Secretaría autorizante de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Olga Rebeca Torres, conforme lo establece el Art. 342 inc. 2° y 360 y conc. del C.P.C. por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 42.508 - Letra "T" - Año 2011, caratulados: "Torres Olga Rebeca - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces (5).  
Secretaría, La Rioja, 22 de febrero de 2012.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

**N° 14.726 - \$ 70,00 - 18/06 al 05/07/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en autos Expte. N° 31.897 - Letra "G" - Año 1998, caratulados: "Goyochea Ramona Elidia - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Goyochea Ramona Elidia a comparecer a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.733 - \$ 80,00 - 18/06 al 05/07/2013**

\*\*\*

El señor Juez Transitorio de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Transitorio Sr. Sergio Gabriel García hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Eusebio Mercedes Pedernera y Amelia Mercedes Olivera, a comparecer a estar a derecho, en los autos, Expte. N° 44.491 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Pedernera Eusebio Mercedes y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.734 - \$ 70,00 - 18/06 al 05/07/2013**

\*\*\*

La Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chamental, cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios y acreedores y a los que se considerean con derecho sobre los bienes de la extinta Avila, Lilian Ramona, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 012 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Avila, Lilian Ramona - Sucesorio".  
Secretaría, 12 de octubre de 2012.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 14.735 - \$ 60,00 - 18/06 al 05/07/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho en los autos Expte. N° 11.347 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Francisco Cariazolo s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.  
La Rioja, mayo de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.737 - \$ 60,00 - 18/06 al 05/07/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Olga Beatriz Cabral, hace saber que en los autos Expte. N° 1.518 - Año 2013 - Letra "C", caratulados: "Carrizo Narciso Rosario - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, L.R., 05 de junio de 2013.

**Olga Beatriz Cabral**  
Jefe de Despacho Secretaría "B"

**N° 14.728 - \$ 90,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Raúl Enrique

Villalba, cita y emplaza en cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ochova Santiago Bartolo, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1.562/13 - Letra "O", caratulados: "Ochova Santiago Bartolo y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

Chilecito, mayo 30 de 2013.

**Dr. Raúl Enrique Villalba**  
Juez de Cámara

**Ana María Cabral de Argañaraz**  
Prosecretaria - Secretaría "A"

**N° 14.729 - \$ 70,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, en los autos Expte. N° 1.564/13, caratulados "Ruiz Chamía, Amir Omar - Demanda Adición de Nombre", que se tramitan por ante la Excm. Cámara Segunda, Secretaría "A", hace saber que se ha iniciado juicio de Adición de Nombre del Sr. Amir Omar, Ruiz Chamía, D.N.I. N° 38.223.039, quien pretende se adicione el nombre "Hassen", pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación del presente edicto. A cuyo fin, publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Chilecito, junio de 2013.

**Dr. Nicolás Eduardo Juárez**  
Juez de Cámara

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 14.730 - \$ 50,00 - 25/06 y 02/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la actuario, Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Mercedes Regina Fuentes, a comparecer en los autos Expte. N° 44.921 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Fuentes Mercedes Regina s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.732 - \$ 80,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.597 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruarte Nicolás Amado - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente a herederos,

legatarios, acreedores del extinto Ruarte Amado Nicolás a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 342 inc. 2 CPC.

Secretaría, 07 de mayo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.738 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "B", a cargo de Sergio Gabriel García, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Mario Alejandro Vietto, en los autos Expte. N° 44.494 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vietto Mario Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 13 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.739 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

La señora Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sr. Sergio Gabriel García, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Mauricio Kejner, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.416 - Letra "K" - Año 2013, caratulados: "Kejner Mauricio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, 13 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.740 - \$ 70,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haydée Paiaro, por la Secretaría "B", cuya titularidad ejerce la Dra. María José Bazán, cita y emplaza al señor Alberto Martín Rodríguez, bajo apercibimiento de ley, para que en el término de diez (10) días comparezca en los autos Expte. N° 44.534 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Flores Antonia Deolinda c/Rodríguez Alberto Martín - Divorcio Vincular", a contestar el traslado de la demanda. El presente edicto se publicará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 11 de junio de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.741 - \$ 50,00 - 25/06 al 02/07/2013**

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: “Vélez, Carlos Alberto - Información Posesoria” Expte. N° 223 - Letra “V” - Año 2013, sobre tres (3) inmuebles que se describen de la siguiente manera: inmuebles ubicados en paraje “El Rosillo”, distrito Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja. Datos Catastrales: Los que están identificados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: 1) Matrícula Catastral: 4-14-10-044-570-277; 2) Matrícula Catastral: 4-14-10-044-368-633; 3) Matrícula Catastral: 4-14-10-044-967-023 ubicados en paraje “El Rosillo”, distrito Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: 1) Inmueble ubicado en acera Sur-Este de Ruta Provincial N° 32 paraje “El Rosillo”, distrito Comandante Leal, Dpto. Gral Ocampo, Pcia. de La Rioja y mide: partiendo del punto 1 en dirección Sur recorre una distancia de 7040,45 m, hasta alcanzar el punto 2 donde forma un ángulo de 90° 16' 45”, desde allí gira en dirección Oeste y recorre una distancia de 9529,40 m, hasta alcanzar el punto 3 donde forma un ángulo de 35° 32' 49”, desde allí en dirección Norte recorre una distancia de 534,41 m hasta alcanzar el punto 4 donde forma un ángulo de 171° 32' 43”, desde allí en igual dirección recorre una distancia de 148,45 m, hasta alcanzar el punto 5 donde forma un ángulo de 174° 00' 42”, desde allí en igual dirección recorre una distancia de 130,69 m, hasta alcanzar el punto 6 donde forma un ángulo de 178° 49' 58” desde allí recorre una distancia de 797,10 m, hasta alcanzar el punto 7 donde forma un ángulo de 185° 33' 35”, desde allí recorre una distancia de 167,95 m, hasta alcanzar el punto 8 donde forma un ángulo de 187° 52' 17”, desde allí recorre una distancia de de 168,38 m, hasta alcanzar el punto 9 donde forma un ángulo de 188° 43' 36”, desde allí recorre una distancia de 167,54 m, hasta alcanzar el punto 10 donde forma un ángulo de 188° 42' 46” desde allí recorre una distancia de 1120,89 m hasta alcanzar el punto 11 donde forma un ángulo de 173° 12' 45” desde allí recorre una distancia de 238,49 m, hasta alcanzar el punto 12 donde forma un ángulo de 172° 21' 42”, desde allí recorre una distancia de 8.482,54 m, hasta alcanzar el punto 1 de partida donde forma un ángulo de 53° 20' 19” cerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 3.302, ha 9.040,07 m2. Que dicho inmueble que se pretende usucapir colinda: al Noroeste con Ruta Provincial N° 32, al Este con Carlos Alberto Ortiz hoy Fabiana Chasseur y Otros y al Sur con Estancia Rara Fortuna de José Sarchi; Estancia Las Piedritas de la sucesión de Rodolfo y Guillermo Flores y Pastora González Vda. de Flores. 2) Inmueble ubicado en costado Nor Este de Ruta Provincial N° 32 paraje “El Rosillo” distrito Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo; Pcia. de La Rioja y mide: partiendo del punto 15 en dirección Este recorre una distancia de 11,398,73 m hasta alcanzar el punto 16 donde forma un ángulo de 89° 50' 20”, desde allí gira en dirección Sur y recorre una distancia de 206,52 m, hasta alcanzar el punto 17 donde forma un ángulo de 126° 56' 09”, desde allí gira en dirección Sur-Oeste y recorre una distancia de 10.160,78 m hasta alcanzar el punto 13 donde forma un ángulo de 85° 27' 17”, desde allí gira en dirección Nor Oeste y recorre una distancia de 1923,32 m hasta alcanzar el punto 14 donde forma un ángulo de 173° 22' 06”, desde allí en igual dirección recorre una distancia de 5.169,93 m hasta alcanzar el punto 15 de partida donde forma un ángulo de 64° 24' 08”, cerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 3.725 ha 8.811 m2. Que dicho inmueble que se pretende usucapir colinda: al Norte: Estancia La Maravilla de Mario Luis Flores y Otros; al Sur Este: con Ruta Provincial N° 32; y al Sur Oeste: camino que va de Comandante Leal a Estancia La Maravilla. 3) Inmueble ubicado en costado Nor Oeste de Ruta Provincial N° 32, paraje El Rosillo, Dpto. Comandante Leal, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja y mide: partiendo del punto 19 en dirección Norte

recorre una distancia de 7.515,86 m hasta alcanzar e punto 20 donde forma un ángulo de 90° 06' 38” desde allí en dirección Este recorre una distancia de 71,75 m hasta alcanzar el punto 21 donde forma un ángulo de 115° 35' 52” desde allí gira en dirección Sud Este y recorre una distancia de 5.182,82 m, hasta alcanzar el punto 22 donde forma un ángulo de 186° 37' 54”, desde allí en igual dirección recorre una distancia de 1.961,58 m hasta alcanzar el punto 13 donde forma un ángulo de 94° 32' 43” desde allí gira en dirección Sur Oeste y recorre una distancia de 1.961,58 m hasta alcanzar el punto 18 donde forma un ángulo de 144° 19' 31”, desde allí en dirección Oeste recorre una distancia de 1.784,22 m, hasta alcanzar el punto 19 de partida donde forma un ángulo de 88° 47' 21”, cerrando así la figura descripta que encierra una superficie total de 1.326 ha, 8.496 m2. Que dicho inmueble que se pretende usucapir colinda: al Nor-Este: con camino de paraje Comandante Leal a Estancia La Maravilla, al Oeste: con sucesión de Rodolfo y Guillermo Flores; al Sur Este: con Ruta Provincial N° 32 y Paraje Comandante Leal y al Sur: con Estancia Las Piedritas de la sucesión de Rodolfo y Guillermo Flores y Pastora González viuda de Flores. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría,... de... 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario

**N° 14.742 - \$ 600,00 - 25/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El señor Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Carlos Germán Peralta, Secretaría “A” del actuario, Dr. Claudio del V. Gallardo, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Mario Antonio Reynoso - Sucesión Ab Intestato”, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.740 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Reynoso Mario Antonio - Sucesorio Ab Intestato.”  
Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.743 - \$ 60,00 - 25/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

La señora Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría “A” del actuario, Dr. Claudio del V. Gallardo, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Sergio Marcelo Perea, Paola Patricia Maldonado, Rocío Marisol Perea Maldonado y María Belén Perea Maldonado - Sucesión Ab Intestato”, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.741 - Letra “P” - Año 2013, caratulados: “Perea Sergio Marcelo, Paola Patricia Maldonado y Otras - Sucesorio Ab Intestato.”

Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.744 - \$ 70,00 - 25/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 44.447 - Letra R - Año 2012, caratulados: "Reinoso Horacio Mario - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Horacio Mario Reinoso, D.N.I. 6.705.622, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.745 - \$ 70,00 - 25/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por (5) veces que en los autos Expte. N° 44.422 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sosa Guillermo Nicolás - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Guillermo Nicolás Sosa D.N.I. N° 3.009.618, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley".

Secretaría, 10 de junio de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c

**N° 14.746 - \$ 80,00 - 25/06 al 02/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos de Bobadilla, en autos Expte. N° 48 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Morales, Juan Carlos s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", citándose a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto, para que comparezcan dentro de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Asimismo cítese a los demás herederos denunciados en sus domicilios reales, concediéndoseles en los casos de quienes se domicilian en la ciudad Capital de la provincia un plazo de dieciocho (18) días para que comparezcan a derecho. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de mayo de 2013.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría "B"

**S/c. - 25/06 al 12/07/2013**

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 11.432 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Pavón Jacinto Rosario - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Jacinto Rosario Pavón, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.747 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquiá, Secretaría de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Calixto Silverio Rojas, para comparecer en los autos Expte. N° 12.861 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Rojas Calixto Silverio - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local

Secretaría, 13 de junio de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.748 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

La señora Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haydée Paiaro, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Dra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Pezoa Julio Francisco, D.N.I. 8.018.958, a estar en derecho en los autos Expte. N° 44.951 - Letra P - Año 2013, caratulados: "Pezoa Julio Francisco s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 18 de junio de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.752 - \$ 60,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría A, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 12.119 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "Russo Andrea Laura - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces conf. Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C. citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en calle Benjamín de la Vega N° 374, entre calles Urquiza y Santa Fe, cuyas medidas perimetrales, colindancias y superficie se consignan: mide y

linda: de frente al Oeste: calle Benjamín de la Vega mide 15,39 m; contrafrente Este: parcela T y u, y mide 15,89 m; lado Norte: parcela ag y mide 5,58 m - 14,77 m - 17,07 y 27,99 m; y lado Sud: parcela ae, mide: 22,39 m y 41,99 m; Superficie Total: 1.008,88 m<sup>2</sup>, según datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 018754, de fecha del 05/04/2011. Secretaría, 25 de marzo de 2013.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.753 - \$ 120,00 - 25/06 al 12/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10.327 - Letra "T" - Año 2011, caratulados: "Troncozo Vicenta Antonia - Usucapión" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces (5) del inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el barrio San Román, emplazado sobre la calle Santa Fe N° 1190, de esta ciudad, cuyas medidas son: Frente (Lateral Norte) 8,34 m; por 10,20 m y 11,29 m (Lateral Este), en tanto en su Lateral Oeste mide 20,52 m y en su Lateral Sur mide 7,76 m, lo que hace una superficie total de 170,44 m<sup>2</sup>, limitando al Norte: con calle Santa Fe; al Oeste: con propiedades del Sr. Juan Mercado; al Sur: con propiedad del Sr. Juan Mercado; en el Este: linda con propiedad de la Sra. Rosario Allende de Oro. La Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I - Sección "G" - Manzana: 20 - Parcela: "37" - Inscripta a nombre de Troncozo, Vicenta Antonia, mediante Plano de Mensura para Información Posesoria aprobada por Disposición 10496 Archivo 1-2816. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 12 de junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.759 - \$ 210,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, del actuario, Sra. Estela Nievas de Sánchez, en autos Expte. N° 191 - Letra V - Año 2013, caratulados: Van Cauteren, Laura Mónica - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Van Cauteren, Laura Mónica, a comparecer, a estar a derecho, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 07 de junio de 2013.

**Estela Nievas de Sánchez**  
Prosecretaria Penal

**N° 14.761 - \$ 80,00 - 28/06 al 16/07/2013**

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco veces (5) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Pérez Hugo Nicolás, a comparecer en los autos Expte. N° 45.059-P-2013, caratulados: "Pérez Hugo Nicolás - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de junio de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.762 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Secretaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci en los Expte. N° 33.620 - Letra "H" - Año 2013, caratulados: "Herrera Francisco Serapio s/Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Francisco Serapio Herrera, a comparecer en el término de quince días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de mayo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.763 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\*\*\*

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Dra. Alicia M. Sinches a cargo de Secretaria, en los autos Expte. N° 3.213 - Letra B - Año 2013, caratulados: "Brizuela María Belén s/Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante esta Secretaría Civil, cita y emplaza por cinco veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, todos aquellos que se consideren herederos, acreedores y/o deudores, legatarios, etc. de la extinta María Belén Brizuela, dentro del plazo de (15) quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Mónica Grand de Ocaño, Juez. Ante mf: Dra. Alicia Mercedes Sinches a cargo de Secretaría Civil. Aimogasta, 11 de mayo de 2013.

**Dra. Alicia M. Sinches**  
Secretaria Juzgado de Paz

**N° 14.764 - \$ 100,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\*\*\*

La señora Juez de Cámara Transitoria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctora María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Ignacia Córdoba - Sucesión Ab

Intestato”, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 33.725 - Letra “T” - Año 2013, caratulados: “Torres Cristóbal Eduardo y María Ignacia Córdoba - Sucesorio Ab Intestato.”  
Secretaría, 10 de junio de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.765 - \$ 80,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría “A”, a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, en autos Expte. 28.827-G-1992, caratulados: “Gómez, Guillermo Adel y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber por cinco veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Adel Gómez y de Esther Lorenza Duarte a comparecer a estar a derecho de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley La Rioja, 28 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.766 - \$ 60,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “B” a cargo de la Prosecretaria, Antonia Nieto de De Torres, en autos Expte. N° 11.416 - Letra “F” - Año 2013, caratulados: “Fuentes Luis Ciriaco - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Ciriaco Fuentes, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.769 - \$ 60,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez Transitorio de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría “B”, a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio, en los autos Exptes N° 44.497 - Letra “S” - Año 2013, caratulados: “Salzwedel Enrique Harald s/Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Salzwedel Enrique Harald, para que comparezcan estar en derecho dentro del término de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces, en el B.O. y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 13 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.770 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013**

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la actuario, Dra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del extinto Francisco Angel Dino, a comparecer en los autos Expte. N° 44.467 - Letra “D” - Año 2012, caratulado: “Dino Francisco Angel s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley; el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 05 de junio de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.771 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\*\*\*

El señor Presidente, Dr. Pablo R. Magaquián, de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “B”, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Juan Victoriano González y Ramona Silveria Pérez, a estar a derecho en autos Expte. N° 172 - Letra G - Año 2013, caratulados: “González, Juan Victoriano y Otra - Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 14 de junio de 2013. Sra. Sandra Nievas, Jefe de Despacho.

**Estela Nievas de Sánchez**  
Prosecretaria Penal

**N° 14.772 - \$ 80,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “B” a cargo del la Sra. Secretaria, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Vicente Leiva, a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.452 - Letra “L” - Año 2013, caratulados: “Leiva Vicente - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 27 de mayo de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría “B”

**N° 14.774 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\*\*\*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores

del extinto Ramón Nicolás Neira, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 17.372 - Año 2013 - Letra "N", caratulados: "Neira Ramón Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, L.R., 12 de junio de 2013.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**N° 14.775 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. N° 1.609 - Año 2013 - Letra "R", caratulados: "Rojo Romero Pedro Néstor y Otra - Declaratoria de Herederos", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos María Elena Romero y Pedro Néstor Rojo Romero, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 19 de junio de 2013.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría A

**N° 14.776 - \$ 80,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derechos de los bienes de la sucesión de los extintos Luisa Páez y Adolfo Caliva mediante edicto de ley que se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 33.727 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Páez Luisa y Adolfo Caliva - Sucesorio". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.

Secretaría, 14 de junio de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.777 - \$ 60,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Antonia Nieto de Torres, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, María Petrona Iribaren, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los

autos Expte. N° 11.430 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Iribarren María Petrona - Sucesorio" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de junio de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 14.778 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\* \* \*

La Dra. Mónica Raquel Grand de Ocaño, Presidente de la Cámara Única, Secretaría Civil "B", Circunscripción IV, Aimogasta, cita y emplaza por el término de quince días (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Manuel Eliseo Carrizo para comparecer en los autos Expte. N° 410 - Letra "C" - Año 2013, caratulado: "Carrizo, Manuel Eliseo s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Secretaría, junio de 2013.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 14.779 - \$ 70,00 - 28/06 al 16/07/2013**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Registro Público de Comercio a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 11.775 - Letra C - Año 2013, caratulados: "El Chuly S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber que conforme Contrato Social de fecha 20 de febrero de 2013, protocolizado por ante la Escribana Pública Nacional María Laura Nieto, Titular del Registro Notarial N° 25 de la ciudad de La Rioja, mediante Escritura Pública N° 98, de fecha 27/05/2013, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es "El Chuly S.R.L.". 1) Socios: los Sres. Carlos Edgardo Alem, D.N.I. N° 6.716.051, casado, con domicilio en calle J.V. González N° 132; Carlos Enrique Alem, D.N.I. N° 23.616.378, casado, con domicilio en Pje. Carreño 189; Jorge Luis Alem, D.N.I. N° 18.199.903, casado, con domicilio en Avellaneda 353, y Cecilia Cristina Alem, D.N.I. N° 20.363.322, divorciada, con domicilio en Avda. Perón esq. Laprida. 2) Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "El Chuly S.R.L.", con domicilio en jurisdicción de la provincia de La Rioja, en calle J.V. González N° 132. 3) Duración: tendrá una duración de cincuenta años (50) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión de los socios. 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la venta, fabricación, representación de ropa y elementos deportivos en toda la gama existente o que se inventaren, diseñaren o fabricaren en el futuro, todo tipo de prendas de vestir o elementos relacionados con ellas, realizando operaciones de compra y venta de dichos elementos en las modalidades de plaza incluyendo la venta de cuotas conforme las leyes vigentes. 5) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$



800.000), divididos en cien cuotas de capital de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) cada una que los socios integran en su totalidad en especie, conforme el siguiente inventario: Carlos Enrique Alem 30%, Cecilia Cristina Alem 30%; Jorge Luis Alem 30%, Carlos Edgardo Alem 10%. 6) Administración y Representación: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, cuya firma obliga a la sociedad, pudiendo únicamente ser removido por justa causa. El gerente dura en sus funciones hasta tanto los socios por unanimidad no dispusieren su remoción o si él renunciare al cargo. 7) Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización y sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para las sociedades anónimas, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio al derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que se estimen convenientes. 8) Ejercicio: El día 31 de junio de cada año se practicará el inventario y balance general cuya aprobación deberá efectuarse conforme al régimen de mayoría que determinara la ley de sociedades y sus modificaciones. 9) Cláusula Adicional: Se designa socio gerente por este acto a Carlos Edgardo Alem D.N.I. N° 6.716.051. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Sergio Gabriel García, Encargado del Registro Público de Comercio. Secretaría, junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.780 - \$ 260,00 - 02/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Irma Laura Vega, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 40.647 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vega Irma Laura - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de declarar vacante la herencia (Art. 360, 362 del CPC). La Rioja, 31 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.781 - \$ 80,00 - 02 al 19/07/2013**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Raúl Enrique Villalba, cita y emplaza en cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho los bienes de la herencia de la causante María Concepción Escudero, bajo apercibimiento de ley, en los autos Exptes. N° 1.574 - Letra "E" - Año 2013, caratulados: "Escudero María Concepción - Sucesorio Ab Intestato".

Chilecito, 12 de junio de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 14.782 - \$ 60,00 - 02 al 19/07/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Secretaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Herrera Ramón Elvio ha iniciado juicio de Usucapión en autos Expte. N° 10.293 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: Herrera Ramón Elvio c/Herrera Nelson L. y Otra s/Usucapión", para adquirir el dominio del inmueble ubicado sobre calle Benjamín de la Vega N° 255 de esta ciudad, dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; Circ.: I - Secc.: A - Mz.: 91 - Pc.: "51", se superpone con la parcela Nom. Cat.: Dpto. 01; Circ. I - Secc.: Mz.: 91 - Pc.: "h", mediante Disposición Catastral N° 018506 de fecha 06 de septiembre de 2010, consta de las siguientes medidas: Norte: 61,87 m; Sud: 60,29 m; Este: 11,7 m; Oeste: 12,73 m; encerrando en una superficie total de 741,64 m<sup>2</sup>, y linda con: Norte: Prudencio Soria; Sud: Lindor Parmigiani; Este: calle Benjamín de la Vega; Oeste: Carlos A. Guchea, en consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien inmueble, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de junio de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.783 - \$ 120,00 - 02 al 19/07/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría "B", Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaria, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, que por cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Héctor Renato Cativa, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 408 - Letra C - Año 2013, caratulados: "Cativa Héctor Renato s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, ... de ... de 2013.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 14.784 - \$ 50,00 - 02 al 19/07/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 11.796 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Confort Hogar S.R.L." - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Contrato Social confeccionado en la ciudad de La Rioja, el día 15 de mayo de 2013, certificado por la Escribana María E. Oliva de

Céspedes, titular del Registro Notarial N° 14, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por el Sr. De León Jorge Aníbal, argentino, divorciado, D.N.I. N° 4.300.189, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 942, Piso 1, Dpto. A, de la ciudad de La Rioja; la Sra. Rivero Dávila Sandra Eliana, argentina, soltera, D.N.I. N° 17.791.688, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 942, Piso 1, Dpto. A; y el Sr. Rivero Ángel Gerónimo, argentino, casado, D.N.I. N° 18.630.184, con domicilio en Avda. Circunvalación N° 1026, de la ciudad de Salta, Capital. Denominación: "Confort Hogar S.R.L.". Domicilio Social: Belgrano N° 78, PB, B° Centro, de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar este plazo por igual período mientras no se disuelva por voluntad unánime de los socios. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, las siguientes actividades Comerciales (Mueblería), Servicios, Inmobiliario, Agropecuaria. Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), aporte integrado en especie, suscribiéndose e integrándose con el ciento por ciento (100%) del Aporte de Capital realizado por cada uno de los socios, Rivero Ángel Gerónimo, aporta Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00), Rivero Dávila Sandra Eliana, aporta Pesos Ocho Mil (8.000,00) y De León Jorge Aníbal, aporta Pesos Cincuenta y Nueve Mil (59.000,00) respectivamente. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Rivero Ángel Gerónimo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Edicto por un día.

Secretaría, 27 de junio de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.786 - \$ 180,00 - 02/07/2013**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A", de la autorizante a/c Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 44.925 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Rivadera Mario Rubén - Sucesorio", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Mario Rubén Rivadera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 y conc. del C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.787 - \$ 80,00 - 02 al 19/07/2013**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Latin American Minerals S.A." - Expte. N° 117 - Letra "L" - Año 2012. Denominado: "La Esperanza 4".

Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de febrero de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6869137.88 - Y=2556209.15) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 617 ha 8993.89 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Gruger (Posgar 94) Y=2559700.000 X=6869940.000 Y=2559699.989 X=6868855.965 Y=2554000.000 X=6868855.965 Y=2554000.000 X=6869940.000 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo La Esperanza - Expte. N° 50-L-2006 a nombre de Latin American Minerals Argentina S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6869137.88-2556209-15-13-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 23 de mayo de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confeccionense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 14.749 - \$ 190,00 - 25/06; 02/07 y 12/07/2013**

\* \* \*

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Latin American Minerals S.A." - Expte. N° 99 - Letra "L" - Año 2012. Denominado: "Polanco". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de noviembre de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de

coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6857600.0 -Y=2555272.0) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1203 ha 4870.49 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2554260.530 X=6859885.000 Y=2557800.0000 X=6859885.000 Y=2557800.000 X=6856484.810 Y=2554260.530 X=6856484.810 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo El Poncho Expte. N° 51-L-2006 a nombre de Latin American Minerals Argentina S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6857600.0-2555272-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 23 de mayo de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 14.750 - \$ 190,00 - 25/06; 02/07 y 12/07/2013**

\* \* \*

### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Latin American Minerals S.A." - Expte. N° 116 - Letra "L" - Año 2012. Denominado: "La Esperanza 3". Departamento de Catastro Minero: La Rioja,

07 de febrero de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6865735.55 -Y=2556040.86) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2499 ha 9970.27 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2559699.989 X=6868855.958 Y=2559699.988 X=6864469.993 Y=2554000.000 X=6864469.993 Y=2554000.000 X=6868855.965 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo La Esperanza Expte. N° 50-L-2006 a nombre de Latin American Minerals Argentina S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6865735.55-2556040.86-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 23 de mayo de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 14.751 - \$ 190,00 - 25/06; 02/07 y 12/07/2013**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador

**MINISTERIOS**

**Dr. Diego Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología

**Dn. Néstor G. Boseti**  
De Infraestructura

**Dr. Diego Felipe Alvarez**  
a/c Producción y Desarrollo  
Local

**Dr. Juan Luna Corzo**  
De Salud Pública

**Lic. Teresita Madera**  
De Desarrollo Social

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico

**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura

**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo

**Lic. Gabriela Lattuca**  
De la Mujer

**Dr. Alberto Rubén Andalor**  
De Deporte, Juventud y Prevención  
de Adicciones

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno

**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas

**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social

**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía

**Dña. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo

**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda

**Prof. Domingo Antolín Bordón**  
De Derechos Humanos

**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua

**Dña. Silvia Gaetan**  
De Desarrollo Social

**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**D. Diego Nahum Ayán**  
De Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo

**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera

**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial

**Dña. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00